



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CNR

GOBIERNO DE EL SALVADOR Centro Nacional de Registros

San Salvador, 30 de mayo de 2019

Señor

Presente

En atención a Solicitud de Información No. **CNR-2019-0124** de fecha 29 de mayo del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

- 1. ¿Cuál es el proceso para registrar una propiedad intelectual dentro del país?**
- 2. ¿Cuántas obras intelectuales hay registradas, ya sea música, arte, teatro, fotografía, etc, dentro del país?**

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de la Propiedad Intelectual, la cual nos informó lo siguiente:

- 1. ¿Cuál es el proceso para registrar una propiedad intelectual dentro del país?**

A. Cómo inscribir una marca:

Paso 1 (Opcional)

Realizar una búsqueda de anterioridad por el valor de \$ 20.00 dólares.

Paso 2

Presentar solicitud original y una copia según modelo.

Anexar 5 reproducciones (facsimiles) de la marca en blanco y negro y 5 reproducciones de la marca a color (las reproducciones a color se deben de adjuntar solo en aquellos .casos en que la marca solicitada sea a colores), debidamente cortados en un sobre. El interesado podrá preguntar por su solicitud dentro de 5 días hábiles

Nota:

Una vez ingresados los datos de la solicitud, se arma el expediente y se califica. Si la solicitud no cumple con algunos de los requisitos que establece el art. 10 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, el registrador pronuncia una prevención.

Si la solicitud incurre dentro de las prohibiciones establecidas en el art. 8 y 9, se dicta resolución y el interesado tiene un plazo de 4 meses para contestar.

Paso 3

El interesado presenta el escrito donde subsana la prevención dentro de los 4 meses que establece la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos.

El interesado presenta el escrito donde contesta sobre la objeción que se le haya hecho a su marca, dentro de los 4 meses, el Registrador estimare que subsisten las objeciones planteadas, se denegará el registro mediante resolución razonada; sí el registrador considera que la objeción hecha no es procedente, se admite la solicitud.

Nota: Se califica el expediente y si el escrito cumple con los requisitos establecido en los artículos 13 y 14 de ley, se admite la solicitud y se entregan 2 carteles originales al interesado.

Los edictos o carteles entregados deben publicarse tres veces en el Diario Oficial y tres veces en un diario de mayor circulación nacional, dentro de un plazo de 15 días hábiles.

Se recomienda que primero acuda al Diario Oficial a solicitar y conocer las fechas de publicación, posteriormente hacerlo en el diario de mayor circulación nacional; tomando en cuenta que a partir de la primera publicación en el Diario Oficial cuentan los 15 días hábiles para realizar las seis publicaciones antes mencionadas.

Cuenta con un plazo de 6 meses desde la entrega de los edictos para presentar las publicaciones al Registro de la Propiedad Intelectual.

Paso 4

Transcurrido los 2 meses de la primera publicación del Diario Oficial, el interesado presenta un escrito adjuntando las primeras publicaciones de ambos diarios:

1. Portada y páginas del edicto completo publicado en el Diario Oficial (original) o Portada y páginas del edicto completo publicado en el Diario Oficial (una copia certificada por notario) o portada y páginas del edicto completo publicado en el Diario Oficial (original + copia simple) para confrontar, se le devolverá el original en fecha posterior
2. Página de la tercera publicación del edicto del diario de mayor circulación nacional (original) o página de la tercera publicación del edicto del diario de mayor circulación nacional (original + copia simple) para confrontar, se le devolverá el original en fecha posterior.

Nota: El expediente se pasa nuevamente a calificación, si la publicación ha sido presentada dentro del término de ley (6 meses contados a partir del día siguiente de la notificación del edicto o cartel, Art.), se le notifica al interesado el auto donde se ordena el registro previo pago de derechos de registro; si no se le ha presentado oposición a la marca.

Paso 5

Si a la solicitud de registro se le presenta escrito de oposición, se suspenden las diligencias de registro de la marca, mientras se conoce el incidente de oposición. (Art. 16)

Paso 6

El interesado presenta el recibo de los derechos de registro por un valor de \$100.00 dólares dentro de los 3 meses que establece la ley.

Nota: Se califica el expediente y el registrador elabora el auto de inscripción y el certificado de registro de la marca.

Paso 7

Se le entrega el auto de inscripción y el certificado de registro original al interesado.

B. Cómo realizar una presentación de patentes:

Pasos

- Presentar solicitud original
- Anexar el recibo de pago por un valor de \$ 57.14 dólares.
- Adjuntar documento técnico o llamado también memoria descriptiva, en original y dos copias, este debe contener:
 - i. Descripción de la invención, art. 138 de la Ley de Propiedad Intelectual, dicha descripción deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa, para evaluarla y para que una persona versada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla.
 - ii. Reivindicaciones, art.140 de la Ley de Propiedad Intelectual. Las reivindicaciones definirán la materia para la cual se desea protección mediante la patente. Las reivindicaciones deberán ser claras y concisas y estar totalmente sustentada por la descripción.
 - iii. Dibujos, art. 139 de la Ley de Propiedad Intelectual. En el caso de los dibujos, será indispensable la presentación de éstos cuando fuere necesario para comprender, evaluar y ejecutar la invención o modelo de utilidades.
 - iv. Resumen de la invención, art. 141 de la Ley de Propiedad Intelectual; dicho resumen comprenderá una síntesis de lo divulgado en la descripción y una reseña de las reivindicaciones y los dibujos que hubiera, y en su caso incluirá la fórmula química o el dibujo que mejor caracterice la invención. El resumen permitirá comprender lo esencial del problema técnico y la solución aportada por la invención, así como el uso principal de las mismas.

El resumen servirá exclusivamente para fines de información técnica y no será utilizado para interpretar el alcance de la protección.

Cómo realizar una presentación de un diseño industrial

Pasos

- Presentar solicitud original
- Anexar el recibo de pago por un valor de \$57.14 dólares
- Adjuntar descripción del diseño
- Representación gráfica del diseño industrial, art. 142 de la Ley de Propiedad Intelectual.

C. Depósito de obra

Paso 1

- Presentar solicitud original.
- Anexar el recibo de pago por un valor de \$11.43 dólares.
- Adjuntar dos ejemplares de la obra.
- El interesado podrá preguntar por su depósito de autor el siguiente día.

Nota: Una vez ingresados los datos de la solicitud y armado el expediente conformado por la solicitud y el recibo se admite y se elabora el certificado de depósito.

Paso 2

- Se entrega al interesado el certificado acompañado de un ejemplar de la obra sellado.

Nota: El otro ejemplar queda en archivo de Derechos de Autor junto al expediente.

2. ¿Cuántas obras intelectuales hay registradas, ya sea música, arte, teatro, fotografía, etc., dentro del país?

El total de obras artísticas desde el período de enero 2010 al 30 abril del año 2019 es de 1355 obras. Antes del año 2010 el Registro de la Propiedad Intelectual, no cuenta información sobre el total de obras por categoría (artística o literaria) en razón que en era una información que no se le solicitaba al usuario, es decir, toda solicitud de depósito era ingresada como "obra".

Atentamente,



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información